

**NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00263
FERNANDO ALONSO GUZMAN SUAREZ**

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Vie 11/03/2022 11:12 AM

Para: norma.silva@mindefensa.gov.co <norma.silva@mindefensa.gov.co>; mybeabogados@gmail.com
<mybeabogados@gmail.com>; julpi2003@yahoo.es <julpi2003@yahoo.es>; EDWIN MAHECHA
<Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co>; Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>; Proc. I Judicial
Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; normasoledadsilva@gmail.com <normasoledadsilva@gmail.com>;
soldadoabogadomoreno@gmail.com <soldadoabogadomoreno@gmail.com>

República de Colombia
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co
Cel. 3156767474

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 10 DE MARZO DE 2022, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente No.: 110013342 054 **2019 00263** 00
Demandante: FERNANDO ALONSO GUZMAN SUAREZ
Demandado: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA y los términos empiezan a correr a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

Recuerde que la correspondencia debe ser remitida únicamente al correo electrónico:

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior a efectos de que pueda ser tenida en cuenta y registrada en el sistema Siglo XXI; además, que todos los memoriales deberán ser

presentados de preferencia en formato (.pdf) en un sólo archivo (memorial y luego anexos), pues los mismos no permiten modificación y garantizan la integralidad de la información.

Atentamente,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

Secretaria

Juzgado 54 Administrativo de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia